

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36543 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia num. 7, de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal.

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento numero 635/2018, con nif 1808742120180000219 por auto de 22 de junio de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo, con apertura de fase de liquidación al deudor Jesús Guzmán Sánchez, con nif num. 24.203.019 G, con domicilio en calle Pinzón, num. 2 - 18140 La Zubia (Granada).

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la ley concursal. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jorge Pérez de la Blanca Capilla, con domicilio postal c/ Gracia, núm. 24 - 18002 Granada y dirección electrónica jorge@bufeteph.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C. y en el tablón virtual de la Junta de Andalucía.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es/concursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 4 de julio de 2018.- Letrada de la administración de justicia, María José Manrubia Abellan.

ID: A180045357-1